DECRETO 2741/1969, de 29 de octubre, por el que se autoriza a RENFE para enajenar a la Coope-tativa de Funcionarios Públicos aSanto Angel de la Guardas, de Vitoria (Alava), pura construcción de viviendas a sus asociados, de un terreno sito en dicha ciudad, para con su importe atender a la financiación de diversas necesidades en sus ser-

Por la Delegación del Gobierno en RENPE ha sido soli-citado, a petición de dicho Organismo, se le autorice a enaje-nar un terreno sito en el término nunicipal de Vitoria, en virtud de las facultades que le concede la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el biento mil novecientos sesenta y ocho/sesenta y nueve, con el fin de invertir su importe en atender a la financiación de diversas necesidades del Servicio. Considerandose oportuna, tal solicitud, a propuesta del Mi-nistro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Mi-nistros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y pueve.

novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo quinto, apartado B), de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos essenta y ocho/sesenta y nueve, se autoriza a RENFE para que pueda enajenar a la Cooperativa de Funcionarios Públicos de Vitoria «Santo Angel de la Guarda», para que ésta construya viviendas a sus asociados, la finca que a continuación se indica, con el fin que se específica en el siguiente:

«Parcela de terreno sita en término municipal de Vitoria (Alava), en la plaza de la Estación del Ferrocarrit, con una superficie de quinientos cincuenta y siele coma cincuenta metros cuadrados, presentando forma rectangular, con lados de veintícinco y veintidos coma cincuenta metros, respectivamente; linda: al Norte, con don Juan Goróspe y socios (Sociedad «Carey») y don Juan Gómez Segura; Sur, terrenos de RENFE.)

Artículo segundo.—La descrita finca habrá de ser enajenada a la Cooperativa de Funcionarios Públicos «Santo Angel de la Guarda», de Vitoria, para construcción por ésta de viviendas a sus asociados y por la suma de dos millones quinientas ocho mil setecientas cincuenta pesetas, cuyo importe habrá de ser empleado por RENFE en los planes de nuevos enlaces ferroviarios de Madrid y en el general de implantación de sistemas automáticos de protección en pasos a nivel.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve, de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

> RESOLUCION de la Dirección General del Teso-ro y Presupuestos por la que se amplia la auto-rización número 50, concedida a la Caja de Aho-rros y Monte de Piedad de Madrid para la aper-lura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por la Caja de Ahorros y Monte de Picdad de Madrid solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos. Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 50 concedida en 15 de octubro de 1964 a la citada entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientes. mientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

El Molar.—Sucursal. Calle Calvo Sotelo, 28. a la que se asigna el número de identificación 01-33-93.

Alcorcón.—Sucursal. Independencia, 2, a la que se asigna el número de identificación 01-33-94.

el número de identificación 01-33-94.

Coslada.—Sucursal. Avenida José Antonio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 01-33-95.

Madrid.—Sucursal. Barrio de la Estrella, Cruz del Sur, torre D, a la que se asigna el número de identificación 01-33-96.

Madrid.—Barrio Moratalaz, sucursal, poligono C, torre 734. a la que se asigna el número de identificación 01-33-97.

Madrid.—Sucursal. San José de Valderas. Edificio Júpiter, 1, a la que se asigna el número de identificación 01-33-98.

Madrid.—Sucursal. Mártires de la Ventilla, 34, a la que se asigna el número de identificación 01-33-99.

Madrid.—Sucursal. Vicálvaro. Avenida San Cipriano, 10, a la que se asigna el número de identificación 01-33-100.

Madrid.—Sucursal. Moratalaz. Plaza del Corregidor Alonso de Agullar, 6, torre 134. a la que se asigna el número de identificación 01-33-101.

Madrid.—Sucursal. Fuencarral. 54. a la que se asigna el

Madrid.—Sucursal. Fuencairal. 54, a la que se asigna el número de identificación 01-33-102.

Madrid. Sucursal, Mauricio Legendre con vuelta a Agustín de Foxa, a la que se asigna el número de identificación 01-33-103. Madrid.—Sucursal, Colonia Virgen de la Paloma, Alcalde Martín de Alzaga, bloque 9, a la que se asigna el número de identificación 01-33-104.

Madrid, 30 de octubre de 1969.-El Director general, José Ramón Benavides,

> MESOLUCION de la Dirección General del Teso-ra y Presupuestos por la que se amplia la auto-ritación número 102, concedida a la Caja de Alto-rros y Monte de Piedad de Barcelona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona solicitando autorización para ampliar cel servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos. Esta Dirección General acuerda disponer que la autoriza-ción número 102, concedida en 27 de octubre de 1964 a la ci-tada entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia paseo Maragall. Calle Ramón Albó, número 2, a la que se asigna el número de identificación 10-34-50.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.-El Director general, José Ramor, Benavides,

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Foret, S. A.». la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de flueiva, para la construcción de un pantalán para captación y conducción de agua.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Schales Maritimas, por delegación del excelenti-simo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a dForet, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes:

rovincia: Huelva.

Zona de Servicio del Puerto de Huelva, Destino: Construcción de un pantalán para captación y conducción de agua.

Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 7.50 pesetas por metro cuadrado y año para el pantalán. 7.50 pesetas por metro lineal y año para la longitud de las tuberías.

gitud de las tuberías.

Instalaciones: Pantalán de madera de 116 metros de longitud, sustentado por pilotes. En el extremo del pantalán se instalarán las bombas para la captación, y las tuberías de conducción del agua a la factoría irán colocadas encima del pantalán a lo largo del mismo. Junto a las tuberías existirá una pasarela protegida por barandilla.

Prescripción: La necesaria protección de las tuberías a que diesen lugar las posibles obras de mejora, ensanche o modificación de la carretera de la Punta del Scho y fetrovarril paralelo a ella serán siempre a cargo del concesionario.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas de las fincas y derechos correspondientes al Aguntamiento de Gión (Asturias), y que están afectadas por las obras de conducción de la aArtería de conducción de aguas a Avilés-Uninsa-Gijón».

Declarada de urgencia por Orden ministerial de 26 de abril de 1969 la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de la «Arteria de conducción de aguas a Avilés-Uninsa-Gijón», y al amparo de lo dispuesto en ei articulo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre ex-proplación forzosa, que reguia el procedimiento de urgencia, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, convoca a los propietarios y colonos afectados por estas obras los dias que más abajo se citan, a las diez de la mañana, en la Cusa Consistorial de dicho Ayuntamiento, y, de ser necesario, en lo finca correspondiente, donde se proce-derá al levantamiento de las actas previas de ocupación, senún

el orden que a continuación se indica, y pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito y de un Notario, si asi lo desean. Hasta el momento de levantamiento del acta previa podrán formular por escrito, ante el Organismo exproplante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la tirsente ocupación. gente ocupación.

Oviedo, 31 de octubre de 1969.-El Corresario Jefe.-5.633-E

RELACIÓN DE PROPIETABLOS

Dia 26 de nomembre de 1965

Bantista Garcia Carcia D. Olvido Fernandez Fernandez Antonio Blanco. José Luis Gazcia Aiverez

D. José Luis Garcia Aivarez.
D. Silverio Vega Prendes.
D. Felipe Polo Valdés.
Hros, de don Manuel León Muñiz.
D.ª Carmen Prendes Fernández.
D. Manuel González Díaz.
D. Florentino Entrialgo Castro.
Hros, de don Angel Alvarez.
Hros, de don Angel Alvarez.

Hros, de don Angel Alvarez Ar Hros, de don Aurelio González. D. Manuel Argüelles. D. Mercedes Alvarez Liana. D. Baltasar López Sánchez. D. Eduardo Díaz Díaz.

Gerardo Castro Junquera. Jenaro Castro Junquera. D. Jenaro Castro Junquera, Hros, del señor Marqués de Mohias. D. José Diaz Guardado. D. José Maria Muñiz González, Hros, de don Bautista Valdés Muñiz, D. Maria González Diaz. D. Luis García, Fernández.

D.ª Ramona Valdés Ruiz.

Dia 27 de noviembre de 1969

Angel Alvarez Alvarez. Vicente Muñoz López. Alfonso Llana Alvarez. D. Alfonso Llana Alvarez.
D. Francisco Díaz Díaz.
Hros. del señor Conde de Revillagigedo.
Hros. de don Maximino Alvarez Díaz.
Hros. del señor Marqués de Mohías.
D. Florentino Díaz Tuya.
D. Fermín Busto Entrialgo.
D.* Encarnación Fernández Díaz.
D. Fermín García Rodríguez.
Hros. de don Severino Castro Díaz.
D. Manuel Gouzález García.
D. José Vega Vega. D. Manuel González Garcia.
D. José Vega Vega.
D. Baltasar López Sönchez.
D. Felipe Polo Valdés.
Hros. de don Victor Cadavieco González.
Hros. de don Angel Alvarez Alvarez.
D. Rafael Vega García.
Hros. de don Pedro Muñoz Muñoz.
D. Manuel Alvarez Duarte.
D. Nicanor González Blanco.
D. Jasés Vega Vega. D. Jesús Vega Vega.
D. Jesús Vega Vega.
D. Ramona García Corbato.
D. Andrés Corsino Valle Sánchez.
D. Manuel Alvarez Hevia.

Dia 2 de diciembre de 1969

Hoos, de don Jesús Alvarez Diaz.

Avelino Uria González, Luis Suárez Fernández, Manuel Garcia Nieto.

D. Manuel Garcia Meto.
D. Luis Alvarez.
Señor Conde de Revillagigedo.
D. Manuel Hevia.
D. Manuel Diaz Fombona.
D. Ceferino Alvarez Castro.
D. Manuel Busco Fernandez.
D. Avelino Trabanco

Ramiro Busto Alonso. D. Benismo Alvarez González.
 D. Bautista García García.
 Hros. de don Manuel Alvarez. José Menéndez Garcia. Luis Menéndez del Busto. 1

Alfredo González Diaz. Jesús Vega Vega. Angel Alvarez Hevia. Jesús Gutiérrez Rodríguez. D D

Dia 3 de diciembre de 1969

Hros, de don Manuel Hevia Alvarez, Señor Marques de San Esteban.
D. Corsino Roa Caso.
D. Manuel Diaz Fombona. D. Manuel Dizz Pernández.
D. Ceferino González Pernández.
D. Adolfo Vilpido.
D. Manuel Menéndez González.
D José Uria Carrio.

Gabino Garcia Lopez.

D. José Garcia Pérez.
D. Deogracias Alvarez Hevia.
Hros. del señor Conde de Revillagigedo.
D. Valentín Fernández Alvarez.
Hros. de doña Valentína García Suárez.

Hros. de doña Vaientina Garcia St Hros. de don José Garcia Pérez. D.* Mercedes Fombona Infiesta. D. Valentín Fombona. D. Manuel Fombona Fernáudez. D. Francisco Ponga Pidal. Hros. de don José Suárez Sánchez. D. Manuel Muñiz Fombona. D. Adolfo Rionda Suárez. Da Maria Bodriguez González.

María Rodríguez González. Manuel Valdés Braña. D.* . Argentina Muñiz Carril. D

Luis Corbato García. Manuel Muñiz Carril. Gaspar Díaz Valdés Hevis.

Dia 4 de diciembre de 1969

Gabino González González. Deogracias Alvarez Hevia, Vicente Martin Lopez.

Hros. de don José González. D. José González González. D. Angel Rivero Fernández.

Manuel Fano Fano.

Hros, de don Antón de la Puente. D Manuel Prendes López.

D.ª Rosario González García. Gabino López. Manuel Valdés Braña.

D David Cifuentes Renducles.

Hros. de doña Maria Cuervo Alvarez.

D. Nicolás González Infiesta. Ayuntamiento de Gijón.

D. Victor Cuervo Colunga.

D. Victor Díaz González. $\overline{\mathbf{D}}$

D.º Maria Amalia González. D.º Sara Muñiz Cuervo. Viuda de don Marcelino Castro.

Angel Rún González (K).

D. Benigna Trabanco Rodríguez (G), D. Carlos Rodríguez Sampedro. D. Manuel González González.

Rafael Prieto. Florentino Hoyos Noval. D. José Blanco Suárez.

Maria Luisa González. Celso Camporro Vega,

Dia 5 de diciembre de 1969

José Argüelles Cadavieco.

Celestino Montes.

D. Florentino Lamadrid Ovanes.

Benjamin Quintana Alvarez, Fernando Rubio de la Riva.

Delfin Infiesta. Manuel Alvarez Cabranes.

Hros, de don Juan Cifuentes Rionda,

Maria Palacios. Luis Torres Felgueroso. D

Rogelio Ulpiano. \mathbf{D}

José Meanz, José Maria Suárez, Cesareo García Cafecha, Arsenio Blanco Amado,

Abundio González Menéndez, Salvador Hevia Junquera. D. Hros. de don Gustavo Valdés Rego. D. Anastasio de Luis Arnedo.

Manuel García Valledor. José Martínez Canteli. D.

D. José Martinez Canteli.

Hros, de don Cándido González,
D. José Rodríguez Martínez.
D. Maria Alvarez Muñiz.
D. Avelino Hevia Tejera.
D. Celestino Menéndez Puerta.

Hros, de don Vicente Alvarez Casares,

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia) por la que se declara la necesidad de ocupación de las finoas que se citan, afectadas en el expediente complementario de expropiación de los terrenos necesarios para las obras de la presa y acondicionamiento de parte del se-gundo trozo del canal de abastecimiento y riegos de Hellin, término municipal de Liétor (Albacele).

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para las obras «Expediente complementario de expropiación de los terrenos necesarios para las obras de la presa y acondicionamiento de parte del segundo trozo del canal de abastecimiento y riegos de Hellín, término municipal de Liétor (Albacete)»,

Esta Dirección Facultativa ha dictado el acuerdo que, literalmente copiado, dice así;

«Cumplido el trámite de información pública que establece el artículo 18 de la vigente Ley de Exproplación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 de su Reglamento, y no habiéndose presentado reclamaciones,

Esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la Ley expresada, ha resuello declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo constan en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican, y a cuyo pieno dominio afecta.

Publiquese este acuerdo y notifiquese individualmente a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente repetida Ley; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el término de diez (10) dias.n

Murcia, 24 de octubre de 1969.—El Ingeniero director, Enrique Albacete.—5.569-E.